

PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL PARA EL BENEFICIO DE LA COMUNIDAD JALISCO RETRIBUYE 2022

CONVOCATORIA

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco por conducto de la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo Jalisco y el H. Ayuntamiento de Ahualulco de Mercado, Jalisco, convocan a la población desempleada y subempleada que tenga interés en vincularse a un puesto de trabajo de manera temporal, así como a las instituciones públicas que requieran cubrir sus necesidades de personal, a participar en el mismo.

Beneficios que otorga:

A "LOS INTERMEDIARIOS":

Lo anterior, con base en las Reglas de Operación del Programa Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad 2022, en adelante "EL PROGRAMA"

- Les permite atender, de manera temporal, actividades de optimización en la prestación de servicios, administración, mantenimiento, mejora, limpieza y/o recuperación de espacios públicos e infraestructura urbana.

A "LOS BENEFICIARIOS FINALES":

Preparación de conformidad a la modalidad de participación y del Proyecto del cual forme parte; y,

FASE I pensación económica que le permita contar con ingresos para atender sus necesidades básicas y continuar con la búsqueda para obtener un empleo, según su modalidad de participación.

Para el mejor desarrollo de "EL PROGRAMA" se dividirá en las siguientes:

Dirigida a "LOS INTERMEDIARIOS"

En seguimiento a lo aprobado por el Comité Interno de Validación (CIV) del Programa Empleo Temporal 2022,

Se autorizó el proyecto denominado **"RESCATE DE LA IMAGEN URBANA ÁREAS NATURALES, ÁREAS COMUNES DEL MUNICIPIO DE AHUALULCO DEL MERCADO JALISCO"**, registrado bajo el expediente **2022003052** con un total de 25 beneficiarios desglosado de la siguiente manera;

MODALIDAD.	TIEMPO AUTORIZADO.
02 Jefes de Proyecto	sesenta días hábiles
23 Brigadistas	sesenta días hábiles

FASE 2

Dirigida a "LOS BENEFICIARIOS FINALES"

Los desempleados y subempleados que tengan interés en participar en "EL PROGRAMA" deberán cumplir con los siguientes:

I. Requisitos:

- a) Ser mexicano, o tener residencia Legal en Mexico;
- b) Tener dieciocho años o más;
- c) Ser desempleado o subempleado;
- d) No recibir apoyos económicos y/o materiales de otros programas que tengan los mismos objetivos o fines del presente programa;
- e) Realizar el trámite;

II. Documentación:

- a) Identificación oficial;
- b) CURP;
- c) Comprobante de domicilio
- d) Documento expedido por una Institución Bancaria con vigencia no mayor a dos meses, que muestre la "CLABE" (Clave Bancaria Estandarizada de 18 dígitos), solo en el caso en el que disponga de una cuenta bancaria.

Los documentos se deberán presentar en original y copia legible en las instalaciones de presidencia municipal, a partir de día miércoles 08 de junio del año en curso, una vez cotejada la información se devolverán los originales.

INFORMACIÓN ADICIONAL

La presente convocatoria estará vigente durante el ejercicio fiscal 2022 y estará sujeta a la disponibilidad presupuestal.

Los beneficios, requisitos y documentación específicos para acceder a "EL PROGRAMA", se pueden consultar en las Reglas de Operación del Programa Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad 2022 – Jalisco Retribuye, publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 26 de marzo de 2022.

Para recibir información, los interesados deberán presentarse en las Oficinas de la Dirección Jurídica del H. Ayuntamiento de Ahualulco de Mercado, Jalisco, ubicadas en la calle Dr. González Madrid número 11, colonia Centro, en el municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco. El dictamen será comunicado mediante correo electrónico registrado a los participantes.

En contra del dictamen de las convocatorias, tanto "LOS INTERMEDIARIOS" como "LOS BENEFICIARIOS FINALES" podrán inconformarse ante las oficinas del SNEJ ubicadas en: Paseo Degollado número 54, colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, en donde se le orientará para que realice su denuncia o queja mediante las instancias correspondientes, de acuerdo al apartado 20 de las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA"

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos por el programa.